



**DE ACUERDO AL ARTÍCULO  
10, NUMERAL 13 DE LA LEY  
DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO  
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA  
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
INSTITUCIONAL PARA LA  
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE  
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA  
FEDERACIÓN NACIONAL DE  
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO  
POSEE NINGÚN BIEN INMUEBLE.**

**GUATEMALA, ENERO DEL 2026**